



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

CONVOCATORIA
(CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891C999-N2-2012

RELACIONADA CON
SERVICIO DE VIGILANCIA

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS
LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA
CONVOCANTE

ACTOS	FECHA HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA	LUNES 23 DE ENERO DE 2012	COMPRANET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.colef.mx
FECHA LÍMITE PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE COMPRANET	JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2012	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.colef.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	MIÉRCOLES 1 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 15:00 HORAS	SALA MARIO OJEDA KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, B.C., C.P. 22560
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11:00 HORAS	SALA MARIO OJEDA KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, B.C., C.P. 22560
COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN	MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 16:00 HORAS	SALA MARIO OJEDA KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, B.C., C.P. 22560
FIRMA DEL CONTRATO	MIÉRCOLES 29 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, B.C., C.P. 22560
VIGENCIA DEL CONTRATO	DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS SIN COSTO ALGUNO, DEL LUNES 23 DE ENERO DE 2012 AL JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2012, SIENDO SU RESPONSABILIDAD ENTERARSE DE SU CONTENIDO DENTRO DE ESTE PERÍODO.

ÍNDICE

	Página
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.	4
1.1. Especificaciones del servicio.	4
1.2. Cotización de los servicios.	5
1.3. Conceptos y volúmenes adicionales que podrán requerirse.	5
1.4. Lugar y condiciones de entrega del servicio.	5
1.5. Prestaciones adicionales.	5
1.6. MIPYMES.	5
2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.	5
2.1. Aspectos generales.	5
2.2. Requisitos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación.	5
2.3. Prohibición para participar.	6
2.4. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.	6
2.5. Visita al sitio donde se prestarán los servicios.	6
2.6. Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.	6
2.7. Acto de presentación y apertura de proposiciones.	6
2.8. Notificación de fallo.	7
2.9. Presentación conjunta de proposiciones.	7
2.10. Presentación de proposiciones.	8
2.11. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.	8
2.12. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.	12
2.13. Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.	12
3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	12
3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.	12
3.2. Declarar desierta la licitación.	12
4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	12
5. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	12
5.1. Documentos que deben presentarse junto con la proposición técnica – económica.	13
6. DEL CONTRATO.	14
6.1. Firma del contrato.	14
6.2. Garantía de cumplimiento de contrato.	15
6.3. Condiciones de pago.	15
6.4. Anticipos.	15
6.5. Precios.	15
6.6. Impuestos y derechos.	15
6.7. Lugar de pago.	15
6.8. Rescisión y terminación anticipada del contrato.	15
6.9. Penas convencionales.	16
7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.	16
7.1. Modificación a la convocatoria.	16
7.2. Modificaciones a las bases de licitación.	16
7.3. Modificaciones al contrato.	16
8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	17
8.1. Inconformidades.	17
8.2. Controversias.	17
9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	17
10. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.	17
11. CADENAS PRODUCTIVAS.	17

ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
A	Documentación legal, técnica y económica (orden en que deberá entregarse)
B	Formato de participación para la junta de aclaraciones
C	Manifestación por escrito de contar con facultades para suscribir la proposición
C-1	Carta poder
D	Declaración de integridad
E	Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
F	Manifestación por escrito de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes Bases de Licitación, sus Anexos y las Modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas
G	Manifestación por escrito del domicilio para recibir y oír notificaciones
H	Manifestación por escrito, donde se compromete en caso de ser ganador del concurso a mantener afiliados a la seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio
I	Especificaciones técnicas del servicio
J	Manifestación de su Carácter de MIPYMES
K	Manifestación de contar con personal discapacitado
L	Proposición económica
M	Documentación legal requerida al Licitante que resulte ganador
N	Modelo de contrato
O	Opinión emitida por la autoridad fiscal, para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF
P	Programa de cadenas productivas del gobierno federal
Q	Nota informativa países miembros de la OCDE
R	Encuesta de Transparencia
S	Constancia de entrega de documentos a la Convocante

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891C999-N2-2012**

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C., EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, B.C., C.P. 22560, CON TELÉFONOS (664) 6316300 EXTENSIONES 2225, 2226, 2229 Y 2235, ESTABLECE LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-03891C999-N2-2012, SERVICIO DE VIGILANCIA, PARA EL PERÍODO 01 DE MARZO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, BAJO LAS SIGUIENTES:**

BASES

Para los efectos de las presentes bases de licitación se entenderá por:

APF	Administración Pública Federal
CompraNet	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con dirección electrónica en Internet: http://www.Compranet.funcionpublica.gob.mx
Convocante	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Identificación Oficial	Credencial electoral del Instituto Federal Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar
DOF	Diario Oficial de la Federación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Licitante	Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación
MIPYMES	Micros, pequeñas y medianas empresas
Lineamientos	Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitidos por la SFP, el 9 de septiembre de 2010
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SE	Secretaría de Economía
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1. Especificaciones del servicio.

Este se especifica en forma detallada en el **anexo I** de esta convocatoria y se requerirá para el período del 01 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación, una vez hecha la evaluación, la Convocante asignará la única partida a la persona que, de entre los Licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, para llevar a cabo el proceso de adjudicación que se derive de la presente licitación

1.2. Cotización de los servicios.

Los licitantes deberán cotizar en Pesos Mexicanos la única partida del **anexo I**. La proposición técnica – económica de los licitantes deberá cumplir con todos los requerimientos y términos del **anexo A**, el incumplimiento de alguno de ellos, será motivo de desechamiento.

1.3. Conceptos y volúmenes adicionales que podrán requerirse.

La Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los diez meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

1.4. Lugar y condiciones de entrega del servicio.

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de conformidad con lo especificado en el **anexo I** de esta convocatoria.

1.5. Prestaciones adicionales.

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria. Adicionalmente a lo solicitado en el **anexo I**, los licitantes podrán ofrecer prestaciones adicionales sin costo para la Convocante tales como: equipo auxiliar para vigilante (cámara de circuito cerrado, detectores de metales, etc.), vehículos automotores para la prestación del servicio, capacitación para el personal de la Convocante en materia de seguridad, etc., las cuales no serán considerados para efecto de evaluación.

1.6. MIPYMES.

Estas empresas también podrán participar en la presente licitación con ese carácter, siempre y cuando presenten copia del documento expedido por la SE y/o SHCP, o bien un escrito en el cual manifiesten “Bajo Protesta de Decir Verdad” que cuentan con ese carácter, de acuerdo al numeral 5.1. Inciso 20 y **anexo J**.

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.

2.1. Aspectos generales.

- a) La contratación que se derive de esta licitación, abarcará un solo ejercicio presupuestal.
- b) El contrato que se derive de esta licitación, no se sujetará a la modalidad de contrato abierto.
- c) Se aceptará presentación de proposiciones conjuntas.

2.2. Requisitos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación.

- a). Presentar acreditación de la existencia y personalidad jurídica (**anexo C**), con la que se acredite que el objeto social de la persona corresponda con la naturaleza del servicio a contratar, y en su caso el **anexo C-1**.
- b). Escrito en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley (**anexo E**).
- c). Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la Convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**anexo D**).
- d). En caso de proposiciones en forma conjunta, presentar la documentación que se menciona en el numeral 2.9 de esta convocatoria.
- e). Personal con discapacidad.- Si el licitante cuenta con éste y desea obtener el beneficio que se indica en el Artículo 14, Ley, deberá presentar un escrito en el que indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley, así como, copia del aviso del alta al régimen obligatorio del IMSS (numeral 2.11 **anexo K**).

Los formatos que integran esta convocatoria podrán ser utilizados para su llenado a elección del licitante o reproducirlos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado en el **anexo A**.

Los documentos anteriores deberán ser originales y estar firmados autógrafamente por el representante legal.

2.3. Prohibición para participar.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley (numeral 2.2, inciso b).

2.4. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.

El licitante acreditará su existencia legal y personalidad jurídica conforme al **anexo C** de esta convocatoria, así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, la cual deberá asentarse en el anexo antes referido.

2.5. Visita al sitio donde se prestarán los servicios.

No aplica.

2.6. Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito (**anexo B**), en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante.

Con objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se pide a los participantes enviar sus las solicitudes de aclaración a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de su celebración en formato Word de Windows a través de correo electrónico licita@colef.mx, o entregarse personalmente preferentemente en papel membretado del participante, dirigidas al Director de Recursos Materiales y Servicios, C.P. Martín Lizárraga Díaz.

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo miércoles 1 de febrero de 2012, a las 15:00 horas, en la sala Mario Ojeda, ubicada en el Tercer Edificio, Primer Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

La inasistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo sus proposiciones deberán incluir las modificaciones realizadas en dicho evento, para lo cual el acta de aclaraciones estará a su disposición en la entrada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Segundo edificio, Segundo Piso, y en CompraNet.

2.7. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se informa que cualquier persona o Asociación Profesional, Cámara, Colegios, etc., podrá asistir a los actos de licitación, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y se abstendrán de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Para intervenir en este acto bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

En caso de que el representante legal no pueda asistir, quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, elaborada conforme al **anexo C-1** de esta convocatoria, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades para otorgarla, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para actuar en las situaciones indicadas en el referido anexo, así como presentar original y copia de una identificación oficial. En caso de no presentar estos dos últimos documentos, no será motivo de desechamiento y sólo podrá participar como oyente, de conformidad con el Artículo 36 del Reglamento de la Ley.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se celebrará el miércoles 8 de febrero de 2012, a las 11:00 horas en la sala Mario Ojeda, ubicada en el Tercer Edificio, Primer Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley.

Los documentos de los licitantes que conformen la proposición técnica (**anexo I**), proposición económica (**anexo L**) y la manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición (**anexo C**). Se rubricarán durante este evento por el representante de la Convocante y por un representante de los licitantes que en su momento elijan.

No se permitirá el acceso al evento a los licitantes que se presenten después de la hora indicada, y tampoco se permitirá la participación a los licitantes que envíen sus proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para el servicio requerido en esta licitación.

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

2.8. Notificación de fallo.

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, por lo que no será necesaria la suscripción de dichos documentos para tales efectos.

La notificación del Fallo se dará a conocer en junta pública **el día miércoles 15 de febrero de 2012, a las 16:00 horas** en la sala Mario Ojeda, ubicada en el Tercer Edificio, Primer Piso, Km. 18.5, Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

Las actas que se elaboren con motivo de cualquiera de los actos anteriores, se pondrán al finalizar dichos eventos para efecto de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados ubicados en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Segundo Piso, Segundo Edificio, Km. 18.5, Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, por un período de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de cada acto del proceso de licitación, y en CompraNet.

Las proposiciones desechadas, así como las que no resultaron ganadoras durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

2.9. Presentación conjunta de proposiciones.

Los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 50 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, únicamente para este caso deberán señalar con precisión en la proposición y en el contrato las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, éste deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se le considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios y/o mancomunados, según como lo establezcan en el mismo.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Cuando el contrato se adjudique a licitantes que presentaron una proposición conjunta, se deberá exhibir el convenio de proposición conjunta que deberá contener las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, mismo que se deberá hacer constar en escritura pública, o bien, deberá de ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

2.10. Presentación de proposiciones.

Los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Información que deberá anotarse fuera del sobre:

- a) Estará dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., a la dirección Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.
- b) Indicarán el nombre, el número y descripción del concurso y las palabras **“No abrir antes de las 11:00 horas del día miércoles 15 de febrero de 2012”**

2.11. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria. Se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, 52 de su Reglamento, y de los Lineamientos, y se desglosan de la siguiente manera:

En donde el valor total de la proposición técnica es de 60 puntos, y para ser considerada solvente deberá tener como mínimo 45 puntos.

Proposición técnica.- Rubros y Subrubros con su ponderación

RUBROS	PUNTOS	SUBRUBROS	%	1ER NIVEL	CONCEPTOS A EVALUAR	%	DOCUMENTOS	%
CAPACIDAD DEL LICITANTE	22	Capacidad de los recursos humanos	40%	Capacidad de los recursos humanos	Personal mínimo de 2 supervisores y 16 vigilantes para prestar el servicio a la Convocante	8%	Alta en el IMSS de 2 supervisor y 2 vigilantes que prestarán el servicio	8%
					Experiencia en Vigilancia	8%	Cartas de recomendación de empresas en donde hayan trabajado los últimos 3 años (de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio)	8%
					Competencia o habilidad de acuerdo a conocimientos	20%	Curriculum de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante	10%
						20%	Registro ante la SSP Federal de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante	10%
					Domínio de herramientas relacionadas con el servicio	4%	Cursos de capacitación de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante	4%
					Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	40%	Recursos económicos y de equipamiento	Recursos económicos
		20%	Estados financieros dictaminados de 2009, y estados financieros 2010 firmados por C.P., deberá anexar cédula	10%				
		Equipamiento	20%	Oficinas locales con las que cuentan para la prestación del servicio, deberá acreditar este punto contrato de arrendamiento vigente, o recibo del Impuesto Predial 2012.				5%
				Cantidad de vehículos propiedad del Licitante, que asignará a la Convocante para la prestación del servicio (mínimo 2), deberá acreditar este punto con fotocopia de tarjeta de circulación 2011				5%
				Cantidad de equipos de radiocomunicación y telefonía móvil (Nextel y celulares) con los que se cuentan para brindar el servicio de supervisión y monitoreo entre el responsable de la Convocante y del Licitante para vigilar el cumplimiento del servicio.				5%
				Relación bajo protesta de decir verdad del Equipo de comunicación y defensa personal para los elementos que prestarán el servicio a la Convocante				5%

RUBROS	PUNTOS	SUBRUBROS	%	1ER NIVEL	CONCEPTOS A EVALUAR	%	DOCUMENTOS	%
		Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad	10%	Discapacidad	Personal con discapacidad	10%	Comprobación del IMSS del personal con discapacidad, con antigüedad mínima de 6 meses	10%
		Participación de MIPYMES	10%	MIPYMES	Empresas catalogadas como MIPYMES	10%	Comprobación ante la SE de que es catalogada como MIPYMES	10%
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	16	Experiencia	50%	Antigüedad	Tiempo que tiene prestando los servicios (no menor a 3 años)	20%	Acta constitutiva y registro ante la SHCP	20%
					Tiempo efectivo prestando los servicios	30%	Curriculum de la empresa, deberá señalar el historial de los clientes	30%
		Especialidad	50%	Especialidad	Registro ante la SSP Federal	10%	Autorización vigente de la SSP Federal	10%
					Contratos de la misma naturaleza	20%	Contratos de la misma naturaleza y características específicas y a condiciones similares requeridas por la Convocante. Los contratos deberán estar completos y debidamente firmados	20%
					Sistema de reclutamiento de personal	10%	Descripción de mecanismos que permitan evaluar, seleccionar y contratar personal calificado que cumpla con los requerimientos legales y aptitudes	10%
					Programas de capacitación	10%	Registro ante la STPS de los programas de capacitación que proporcionan al personal de vigilancia y evidencias de capacitación otorgadas al personal que dará el servicio	10%
PROPOSICIÓN DE TRABAJO	10	Metodología para la prestación del servicio	40%	Congruencia con el programa ofertado	Técnicas para la prestación del servicio	15%	Descripción de las Técnicas para la prestación del servicio	15%
					Procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de algún siniestro	15%	Descripción del Procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de algún siniestro	15%
					Sistema de supervisión	10%	Descripción de mecanismos que utiliza para supervisar que sus servicios sean de calidad	10%
		Plan de trabajo propuesto por el licitante	30%	Viabilidad	Descripción del plan de trabajo viable para el desarrollo de los servicios.	30%	Descripción del plan de trabajo viable para el desarrollo de los servicios.	30%
		Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	30%	Organización de los recursos humanos	Organigrama de los recursos humanos	30%	Estructura organizacional de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente el servicio	30%
CUMPLIMIENTO DE	12	Contratos de la misma naturaleza	100%	Cumplimiento	Contratos de la misma naturaleza	100%	Mínimo un contrato por cada año, completos y debidamente firmados	70%

RUBROS	PUNTOS	SUBRUBROS	%	1ER NIVEL	CONCEPTOS A EVALUAR	%	DOCUMENTOS	%
CONTRATOS					debidamente firmados del periodo comprendido del 2008 al 2010		Constancia de Cancelación de garantía de cumplimiento de contrato	10 %
							Manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total y satisfactorio	20 %
PUNTOS	60							

En la proposición económica, la que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, tendrá una ponderación de 40 puntos.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la proposición económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica;

MPemb = Monto de la Proposición económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Proposición económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

$$\text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones.

La proposición que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el Índice de ponderación técnico-económico, será adjudicada con el contrato.

De conformidad con el Art. 36 de la Ley no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones

2.12. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

La determinación del licitante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas, técnicas, administrativas y económicas elaboradas en cada caso.

- a) El contrato se adjudicará a licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) A la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- c) En el anterior inciso en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector MIPYME nacionales. En caso de subsistir empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

2.13. Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.

3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.

- a) La falta de cualquiera de los documentos requeridos en el **anexo A**, con excepción de los incisos **19, 20 y 34**.
- b) La omisión de la información requerida en la convocatoria y sus anexos.
- c) Cuando el objeto social del licitante no esté relacionada con la naturaleza del servicio requerido en esta convocatoria.
- d) Ofertar el servicio de calidad inferior a la requerida.
- e) La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.
- f) La falsedad de información proporcionada por el licitante.
- g) La ilegitimidad de la información contenida en la proposición presentada que impida la revisión y evaluación correspondiente.
- h) Que una proposición técnica obtenga una puntuación menor a 45 puntos.
- i) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Cuando el precio del servicio ofertado no resulte aceptable.
- k) Cuando el precio del servicio ofertado se encuentre considerablemente por debajo o arriba del precio conveniente.
- l) El incumplimiento de cualquier disposición de la Ley, su Reglamento y demás normas aplicables.

3.2. Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe al menos una proposición del servicio.
- b) Cuando las proposiciones no cumplan con los términos de referencia solicitados.
- c) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requerimientos de la convocatoria de licitación o que sus precios no resulten aceptables.

4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá cancelar la licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

5. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las proposiciones deberán estar firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en cada una de las hojas que forman parte de la proposición. Al efecto, se deberán foliar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas así como el resto de los documentos. Se recomienda que el folio aparezca en el margen superior derecho de la hoja.

La proposición técnica y económica deberá ser presentada en original y firma autógrafa, de acuerdo a las siguientes.

Instrucciones.

- a) Impresas, preferentemente en papel membretado del licitante y firmadas autógrafamente por el representante legal.
- b) En idioma español.
- c) Presentarlas sin tachaduras o enmendaduras en sobre cerrado debidamente rotulado e identificado.
- d) Ofertar el servicio requerido completo. Las proposiciones sólo serán consideradas en la evaluación, si contienen en forma completa, lo solicitado en ella.
- e) Con el IVA debidamente desglosado.
- f) El servicio se deberá cotizar en Moneda Nacional y deberá incluir la totalidad de los conceptos que lo integren (vacaciones, prima vacacional, días de descanso, séptimo día, prima dominical, supervisión adicional, aguinaldo, IMSS, SAR, INFONAVIT, etc.), así como los demás implementos requeridos para el buen desarrollo del servicio (uniformes, chamarras, impermeables, calzado, radiocomunicador, etc.).

5.1. Documentos que deben presentarse junto con la proposición técnica – económica.

(Todo lo señalado en el anexo A)

- 1) Manifestación por escrito de contar con facultades para suscribir la proposición (**anexo C**). En caso de no asistir el representante legal, anexar carta poder simple (**anexo C-1**) e identificación oficial de quien asiste al evento.
- 2) Declaración de Integridad (**anexo D**).
- 3) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**anexo E**).
- 4) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes Bases de Licitación, sus Anexos y las Modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas (**anexo F**).
- 5) Manifestación por escrito del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones (**anexo G**).
- 6) Manifestación por escrito, donde se compromete en caso de ser ganador del concurso a mantener afiliados a la seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio (**anexo H**).
- 7) Proposición Técnica, describiendo en forma detallada las coberturas por ramo, debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas del servicio del **anexo I**.
- 8) Fotocopia de Alta en el IMSS de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante.
- 9) Cartas de recomendación de empresas en donde hayan trabajado los últimos 3 años (de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio).
- 10) Currículum de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante.
- 11) Fotocopia Registro ante la SSP Federal de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante.
- 12) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de los Cursos de capacitación que han tomado los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante.
- 13) Original y Fotocopia de última declaración fiscal anual 2010 presentadas ante la SHCP.
- 14) Original y Fotocopia de Estados financieros dictaminados de 2010, y estados financieros 2011 firmados por Contador Público con Cédula, y anexar fotocopia de la misma.
- 15) Oficinas locales con las que cuentan para la prestación del servicio, deberá acreditar este punto con fotocopia del contrato de arrendamiento vigente, o recibo del Impuesto Predial 2012.

- 16) Cantidad de vehículos propiedad del Licitante, que asignará a la Convocante para la prestación del servicio (mínimo 2), deberá acreditar este punto con fotocopia de tarjeta de circulación 2012.
- 17) Manifestación por escrito de la cantidad de equipos de radiocomunicación y telefonía móvil (Nextel y celulares) con los que se cuentan para brindar el servicio de supervisión y monitoreo entre el responsable de la Convocante y del Licitante para vigilar el cumplimiento del servicio.
- 18) Relación por escrito bajo protesta de decir verdad del Equipo de comunicación y defensa personal para los elementos que prestarán el servicio a la Convocante.
- 19) Comprobación del IMSS del personal con discapacidad, con antigüedad mínima de 6 meses previa a la presente licitación.
- 20) Comprobación ante la SE de que es catalogada como MIPYMES (**anexo J**).
- 21) Fotocopia de Acta constitutiva y registro ante la SHCP.
- 22) Currículum de la empresa, (deberá señalar el historial de los clientes mencionando dirección, teléfono y contacto).
- 23) Fotocopia de Autorización vigente de la SSP Federal para prestar el servicio de seguridad privada.
- 24) Fotocopia Contratos de la misma naturaleza y características específicas y en condiciones similares requeridas por la Convocante. Los contratos deberán estar completos y debidamente firmados, sin tachaduras.
- 25) Descripción por escrito de mecanismos que permitan evaluar, seleccionar y contratar personal calificado que cumpla con los requerimientos legales y aptitudes.
- 26) Comprobación del Registro ante la STPS de los programas de capacitación que proporcionan al personal de vigilancia y evidencias de capacitación otorgadas al personal que dará el servicio.
- 27) Descripción de las Técnicas para la prestación del servicio.
- 28) Descripción del Procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de algún siniestro.
- 29) Descripción por escrito de los mecanismos que utiliza para supervisar que sus servicios sean de calidad.
- 30) Descripción por escrito del plan de trabajo viable para el desarrollo de los servicios.
- 31) Estructura organizacional de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente el servicio.
- 32) Mínimo fotocopia de un contrato de prestación de servicios de la misma naturaleza y condiciones similares a los que solicita la Convocante, por cada año, deben estar completos y debidamente firmados.
- 33) Fotocopia de constancia de Cancelación de garantías de contratos entregados.
- 34) Manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total y satisfactorio por el servicio que amparan los contratos entregados.
- 35) Proposición económica (**anexo L**)

Los documentos anteriores deberán ser originales y estar firmados autógrafamente por el representante legal.

La omisión de entrega de la documentación antes mencionada será motivo de desechamiento.

La proposición se deberá entregar en el lugar y fecha señalados en **el numeral 2.7** de esta convocatoria y en el orden de entrega marcado en el **anexo A** de la presente convocatoria.

6. DEL CONTRATO.

6.1. Firma del contrato.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos en los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y presentarlos a la firma del contrato según el formato del **anexo I**, en la fecha establecida en esta convocatoria, en la Dirección de Recursos Materiales y

Servicios, Segundo Edificio, Segundo Piso, KM. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato dentro del período citado en este numeral por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, y se procederá a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley y se aplicarán las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de la Ley mencionada.

El licitante ganador, dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato deberá presentar a la Convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la "solicitud de opinión" del SAT prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010.

Cabe resaltar que en la "solicitud de opinión" que se presente al SAT, el licitante deberá indicar los correos electrónicos de la Dirección de recursos Materiales y Servicios, los cuales son sgmartin@colef.mx y licita@colef.mx, con la finalidad de que el SAT envíe el acuse de respuesta correspondiente.

6.2. Garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante ganador, mediante fianza expedida por una institución autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a nombre de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., y entregarse a la Convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Esta garantía deberá permanecer vigente hasta 3 meses posteriores a la terminación de la vigencia del contrato.

De conformidad con los Lineamientos, la Convocante podrá aplicar la reducción del monto de la garantía de cumplimiento de los contrato, para lo cual considerará la información sobre el historial de cumplimiento favorable de los licitantes ganadores que contengan los Registros conforme a las disposiciones emitidas por la SFP.

6.3. Condiciones de pago.

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los 8 (ocho) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro vencido cada mes, previa autorización de la Coordinación de Servicios Generales de la Convocante.

El licitante ganador dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes, entregará a la Coordinación de Servicios Generales de la Convocante las facturas por los servicios realizados del mes inmediato anterior para su revisión y, en su caso, su autorización.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectivas la garantía de cumplimiento.

6.4. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

6.5. Precios.

Los precios de su proposición deberán ser fijos durante la vigencia del contrato que resulte de la presente licitación.

6.6. Impuestos y derechos.

Todo impuesto y/o derecho causado por la ejecución del servicio, será a cargo de licitante ganador, la Convocante pagará únicamente el importe correspondiente al IVA.

6.7. Lugar de pago.

Los pagos se realizarán en la ventanilla de la Coordinación de Tesorería de la Convocante ubicada Segundo Edificio, Tercer Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas o bien a través de medios electrónicos.

6.8. Rescisión y terminación anticipada del contrato.

Se dará por rescindido el contrato, si el prestador del servicio incumple con los términos y condiciones del mismo, y se harán efectivos los derechos de la Convocante contenidos en el mismo.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación del servicio objeto del contrato o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las fallas que en su caso se efectúen, la Convocante podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente. Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el numeral 6.9 de esta convocatoria.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Convocante por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante reembolsará al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

6.9. Penas convencionales.

Si el licitante ganador no inicia la prestación del servicio en la fecha estipulada en el contrato o no lo otorga en los términos señalados en el mismo a satisfacción de la Convocante, éste último podrá rescindir el contrato y hará efectiva la garantía correspondiente, o en su defecto aplicará la sanción correspondiente.

Para el caso de que el servicio no se preste con el número de elementos requeridos, en los términos solicitados por la Convocante, independientemente de no pagarse el costo por el servicio no prestado, se aplicará una sanción equivalente al 100% (cien por ciento) del costo del servicio no otorgado.

Cuando se detecte la ausencia de algún personal de vigilancia, la Convocante aplicará una penalidad equivalente al 50% del costo por elemento, y el licitante ganador deberá cubrir al personal ausente con otro elemento, dentro de las dos horas posteriores al inicio del servicio diario.

Cuando el licitante ganador, acumule 10 faltas o más en el mes calendario, la Convocante aplicará una penalidad equivalente al 5% del costo mensual por servicio correspondiente.

Cuando el personal de el licitante ganador haga mal uso de los servicios telefónicos, y otros servicios, o por la pérdida de bienes propiedad de la Convocante, esta aplicará una penalidad equivalente al doble del daño valuado en el acta, que para tal efecto se emita.

Cuando el personal del licitante ganador cause de daño patrimonial por negligencia en la prestación del servicio, la Convocante aplicará una penalidad equivalente al doble del perjuicio que se le hubiera causado a la Convocante, de acuerdo al valor determinado en el acta correspondiente.

7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

7.1. Modificación a la convocatoria.

Se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, la cual se hará del conocimiento de los interesados a través del sistema CompraNet.

7.2. Modificaciones a las bases de licitación.

Se podrán modificar la convocatoria de la licitación, cuando menos, con 7 (siete) días naturales de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se publicará un aviso a través del Diario Oficial de la Federación, cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

No será necesario realizar lo anterior, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo antes mencionado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes.

7.3. Modificaciones al contrato.

Éste sólo se podrá modificar en los casos a que hacen referencia los Artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

8.1. Inconformidades.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, México, D. F., por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Licitación, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes, en los términos del Artículo 65 y demás relativos de la Ley.

8.2. Controversias.

Las controversias que se susciten por la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

De conformidad con el Artículo 26 de la Ley ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociadas.

Cualquier acción legal o incumplimiento de algún licitante a los derechos de la Convocante, con relación a esta convocatoria se someterá a las Leyes Federales aplicables y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

10. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.

No aplica.

11. CADENAS PRODUCTIVAS.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo P**, podrá obtener una cita para su afiliación preferente en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 ó al 01-800-NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ANEXO A

DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documentación legal

- 1) Manifestación por escrito de contar con facultades para suscribir la proposición (Anexo C). En caso de no asistir el representante legal, anexar carta poder simple (**Anexo C-1**) e identificación oficial de quien asiste al evento.
- 2) Declaración de Integridad (**Anexo D**).
- 3) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo E**).
- 4) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes Bases de Licitación, sus Anexos y las Modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas (**Anexo F**).
- 5) Manifestación por escrito del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones (**anexo G**).
- 6) Manifestación por escrito, donde se compromete en caso de ser ganador del concurso a mantener afiliados a la seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio (**anexo H**).

Documentación técnica

- 7) Proposición Técnica, describiendo en forma detallada las coberturas por ramo, debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas del servicio del **Anexo I**.
- 8) Fotocopia de Alta en el IMSS de 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante.
- 9) Cartas de recomendación de empresas en donde hayan trabajado los últimos 3 años (de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio).
- 10) Currículum de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante.
- 11) Fotocopia Registro ante la SSP Federal de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante.
- 12) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de los Cursos de capacitación que han tomado los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante.
- 13) Original y Fotocopia de última declaración fiscal anual 2009 presentadas ante la SHCP.
- 14) Original y Fotocopia de Estados financieros dictaminados de 2010, y estados financieros 2011 firmados por Contador Público con Cédula, y anexar fotocopia de la misma.
- 15) Oficinas locales con las que cuentan para la prestación del servicio, deberá acreditar este punto con fotocopia del contrato de arrendamiento vigente, o recibo del Impuesto Predial 2012.
- 16) Cantidad de vehículos propiedad del Licitante, que asignará a la Convocante para la prestación del servicio (mínimo 2), deberá acreditar este punto con fotocopia de tarjeta de circulación 2012.
- 17) Manifestación por escrito de la cantidad de equipos de radiocomunicación y telefonía móvil (Nextel y celulares) con los que se cuentan para brindar el servicio de supervisión y monitoreo entre el responsable de la Convocante y del Licitante para vigilar el cumplimiento del servicio.
- 18) Relación por escrito bajo protesta de decir verdad del Equipo de comunicación y defensa personal para los elementos que prestarán el servicio a la Convocante.
- 19) Comprobación del IMSS del personal con discapacidad, con antigüedad mínima de 6 meses previa a la presente licitación.
- 20) Comprobación ante la SE de que es catalogada como MIPYMES (**anexo J**).
- 21) Fotocopia de Acta constitutiva y registro ante la SHCP.
- 22) Currículum de la empresa, (deberá señalar el historial de los clientes mencionando dirección, teléfono y contacto).

- 23) Fotocopia de Autorización vigente de la SSP Federal para prestar el servicio de seguridad privada.
- 24) Fotocopia Contratos de la misma naturaleza y características específicas y en condiciones similares requeridas por la Convocante. Los contratos deberán estar completos y debidamente firmados, sin tachaduras.
- 25) Descripción por escrito de mecanismos que permitan evaluar, seleccionar y contratar personal calificado que cumpla con los requerimientos legales y aptitudes.
- 26) Comprobación del Registro ante la STPS de los programas de capacitación que proporcionan al personal de vigilancia y evidencias de capacitación otorgadas al personal que dará el servicio.
- 27) Descripción de las Técnicas para la prestación del servicio.
- 28) Descripción del Procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de algún siniestro.
- 29) Descripción por escrito de los mecanismos que utiliza para supervisar que sus servicios sean de calidad.
- 30) Descripción por escrito del plan de trabajo viable para el desarrollo de los servicios.
- 31) Estructura organizacional de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente el servicio.
- 32) Mínimo fotocopia de un contrato de prestación de servicios de la misma naturaleza y condiciones similares a los que solicita la Convocante, por cada año, deben estar completos y debidamente firmados.
- 33) Fotocopia de constancia de Cancelación de garantías de contratos entregados.
- 34) Manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total y satisfactorio por el servicio que amparan los contratos entregados.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

- 35) Proposición económica (**anexo**)

ANEXO B

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Tijuana, Baja California, a ___ de ___ de 2012

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-09191C001-N2-2011 Servicio de Vigilancia, convocada por El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para la contratación del servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales, para lo cual proporciono mis datos generales y los de mi representada:

Los siguientes datos son para personas morales y personas físicas	
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>	
<u>Domicilio:</u>	
<u>Calle y número:</u>	
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>
<u>Correo electrónico:</u>	
<u>Número de empleados:</u>	
Los siguientes datos son únicamente para personas morales	
<u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>	
<u>Descripción del objeto social:</u>	
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>	
Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales	
<u>Nombre del apoderado o representante legal:</u>	
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>	
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>	
Los siguientes datos son las personas que asisten al evento	
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>	
<u>Domicilio:</u>	
<u>Calle y número:</u>	
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>
<u>Correo electrónico:</u>	

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física
Bajo protesta de decir verdad

ANEXO C

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN

(Deberá anexar fotocopia de acta constitutiva, de poder legal del representante y de identificación con oficial)

Tijuana, Baja California, a ___ de ___ de 2012

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891C999-N2-2012 Servicio de Vigilancia, a nombre y representación de: ().

Los siguientes para personas morales y personas físicas		
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>		
<u>Domicilio:</u>		
<u>Calle y número:</u>		
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>	
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>	
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>	
<u>Correo electrónico:</u>		
<u>Número de empleados:</u>		
<u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</u>	<u>Fecha:</u>	
Los siguientes datos son únicamente para personas morales		
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>		
<u>Relación de accionistas:</u>		
<u>Apellido Paterno:</u>	<u>Apellido Materno:</u>	<u>Nombre(s) Porcentaje:</u>
<u>Descripción del objeto social:</u>		
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>		
Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales		
<u>Nombre del apoderado o representante:</u>		
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>		
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>	
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>		

Protesto lo necesario.

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física
Bajo protesta de decir verdad

ANEXO C-1

CARTA PODER

_____BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(Nombre de quien otorga el poder)

EN MI CARÁCTER _____
(Carácter de ostenta quien otorga el poder)

DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
(Nombre de la persona moral)

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO
PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____
(Ciudad en que se otorgó el carácter referido)

Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DE REGISTRO PÚBLICO
(Nombre de registro)

DE COMERCIO _____
(Lugar en que se efectuó el registro)

POR ESTE CONDUCTO OTORGO FACULTADES A _____
(Nombre de quien recibe el poder)

PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____
(Número de licitación)

CONVOCADA POR _____
(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, domicilio y firma de quien entrega el poder)

(Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

ANEXO D

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Tijuana, Baja California, a ____ de ____ de 2012

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891C999-N2-2012 Servicio de Vigilancia. Por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

ANEXO E

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tijuana, Baja California, a ____ de ____ de 2012

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Director de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891C999-N2-2012 Servicio de Vigilancia. Para los efectos de la presente proposición y en su caso poder celebrar contrato con la **Convocante**, nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontramos en cualquiera de los supuestos que impedirían mi participación, de acuerdo a las fracciones señaladas en el artículo **50** y del artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente y el artículo **8** fracc. XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

ANEXO F

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS

Tijuana, Baja California, a ____ de ____ de 2012

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

(Nombre) **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en mi carácter de representante legal de la empresa (), declaro lo siguiente:

- Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer las presentes Bases y sus Anexos, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891C999-N2-2012 Servicio de Vigilancia.
- Conocer las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES

Tijuana, Baja California, a ___ de ___ de 2012

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891C999-N2-2012 Servicio de Vigilancia. Por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que mi domicilio para recibir y oír notificaciones es el siguiente:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

ANEXO H

MANIFESTACIÓN, DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE SER GANADOR DEL CONCURSO A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO

Tijuana, Baja California, a ____ de ____ de 2012

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

(Nombre) **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en mi carácter de representante legal de la empresa (), declaro en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891C999-N2-2012 Servicio de Vigilancia, que conforme a la Ley del Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del contrato, a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio.

Asimismo, en caso de que la Convocante lo requiera me comprometo a proporcionar la siguiente información:

- a) Fotocopia de solicitud de trabajo
 - b) Fotocopia de identificación oficial
 - c) Carta Original de no antecedentes penales con una antigüedad no mayor a un mes
- Fotocopia de examen antidopaje con una antigüedad no mayor a un mes

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA ÚNICA: TIJUANA, B.C.

El servicio de vigilancia tendrá como objetivo garantizar la seguridad del personal, Instalaciones y bienes de la Convocante en las siguientes ubicaciones:

- **San Antonio del Mar:** Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C..
- **Colef Río:** Oficina ubicada en Blvd. Abelardo L. Rodríguez Número 2925, Zona del Río, Tijuana, B.C.
- **Ecoparque:** Oficina ubicada en Rampa Buena Vista Número 13000, Colonia Otay, Tijuana, B.C.

Es requisito indispensable que el Licitante cuente con oficina ubicada en la ciudad de Tijuana, con servicio de atención las 24 horas del día.

Personal requerido para el servicio de vigilancia en Tijuana, B. C.:

Horario	Número de guardias diario	Encargado de turno	Ubicación	Total de guardias por turno
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas	7	1	San Antonio del Mar	8
	1		Colef Río	1
	1		Ecoparque	1
Lunes a viernes de 20:00 a 8:00 horas	5	1	San Antonio del Mar	6
	1		Colef Río	1
	1		Ecoparque	1
Sábado y domingo de 8:00 a 20:00 horas	6	1	San Antonio del Mar	7
	1		Colef Río	1
	1		Ecoparque	1
Sábado y domingo de 20:00 a 8:00 horas	5	1	San Antonio del Mar	6
	1		Colef Río	1
	1		Ecoparque	1

El Licitante deberá asignar a un supervisor de seguridad, para cubrir los dos turnos, el cual deberá estar facultado para atender el servicio, necesidades diarias, transporte, rondines, reportes, faltas, y lo que le requiera La Convocante.

Será obligación del supervisor de seguridad externo del licitante ganador, realizar dos rondines diarios entre los horarios de 08:00 a 20:00 horas y otros dos en horario de 20:00 a 08:00 horas, mismo que quedará asentado en bitácora, anotando las condiciones encontradas.

Además será obligación del supervisor de seguridad externo del licitante ganador, de realizar un recorrido diario entre el horario de 20:00 a 23:00, en la dirección de Av. Madero NO. 900, entre calle 5ta. y calle 6ta., Zona Centro, Tijuana, B. C., mismo que quedara asentado en bitácora del encargado de seguridad de San Antonio del Mar, anotando la cantidad de vehículos propiedad de La Convocante que se encuentran estacionados en dicha ubicación.

Las bitácoras son propiedad de la Convocante, y por ningún motivo podrán ser sustraídas, y lo que en ellas se anote estará a disposición de la Coordinación de Servicios Generales y revisada por el supervisor interno de vigilancia.

La Convocante podrá solicitar cuando lo considere necesario por la propia seguridad de la Convocante y de quienes en ella laboran: Exámenes médicos al cuerpo de servicio de seguridad, registros ante la Secretaria de Seguridad Pública Federal y carta de no antecedentes penales de guardias y supervisores nuevos que presten sus servicios en La Convocante.

Todos los elementos en guardia (supervisor y guardia) deberán contar siempre con:

- Fomitura policiaca equipada con lámpara (de mano para ambos turnos y adicional lámpara de uso rudo, reflectores para el turno nocturno), tonfa, gas lacrimógeno, esposas y silbato.
- Sistema eficaz de radiocomunicación para cubrir todos los puntos de vigilancia de La Convocante y a su central.

- Uniformes (pantalón, camisa, gafete de identificación, zapatos y chamarra) y en temporada de lluvias deberán de contar además con equipo de protección tales como impermeables, botas y paraguas) y en temporada de lluvias.
- Trato amable con el personal interno de La Convocante, así como demás personal visitante.
- Todo el equipo de seguridad deberá guardar el debido respeto, disciplina, presentación y compostura en el desempeño del servicio.

FUNCIONES DEL CUERPO DE SEGURIDAD:

Además de presentarse cuidando su aseo personal, rasurados, pelo corto, zapatos negros (limpios), uniformado, con gafete de identificación visible proporcionado por su empresa.

- Cubrir casetas de vigilancia las 24 horas. (San Antonio del Mar, Zona del Río y Ecoarque).
- Vigilar todas las áreas de acceso a las Instalaciones y estacionamientos de La Convocante.
- Las puertas de acceso de La Convocante permanecerán abiertas en horarios y días laborables, posteriormente en las instalaciones de San Antonio del Mar las puertas laterales de los edificios 1, 2 y Docencia se cerrarán a las 19:00 horas y se abrirán a las 8:30 horas.
- En las instalaciones de zona del río, a excepción de la entrada principal del edificio, se cerrará a las 19:00 horas, cualquier persona que tenga que salir del estacionamiento interno después de las 19:00 horas, deberá solicitar al guardia que sea abierta momentáneamente la puerta, así como la vigilancia del estacionamiento interno y externo.
- En las instalaciones de la pensión deberá de supervisar en el horario de 20:00 a 23:00 hrs. la cantidad de vehículos estacionados propiedad de La Convocante e informar al encargado de seguridad de San Antonio del Mar, para el llenado diario del formato de pernocta de flotilla automotriz.
- Resguardar los bienes muebles e inmuebles de La Convocante las 24 horas.
- Realizar el servicio de izamiento y arreo de nuestro lábaro patrio con sus respectivos honores de acuerdo al calendario.
- Respetarán y acatarán los procedimientos que emanan de la Convocante derivados de la supervisión que ésta realice.
- Levantar diariamente el reporte de vehículos ajenos a La Convocante que se encuentren estacionados en el horario de 20:00 a 08:00 hrs.

REALIZAR RONDINES DE VIGILANCIA QUE TENDRÁN COMO FINALIDAD:

- Cerrar con llave las áreas ya desocupadas
- Verificar que los equipos de fotocopiado se encuentren apagados, o en caso contrario apagarlos después de las 19:00 horas.
- Llevar una bitácora de las personas que permanecen en la Convocante, después de las 17:00 horas
- Llevar una bitácora de las irregularidades encontradas en cada área, tales como luces encendidas, puertas de cubículos abiertos y equipo de cómputo encendido, etc.
- Registro de firmas de entrada y salida de visitantes
- Notificar cualquier irregularidad presentada durante los diferentes turnos asignados
- Verificar que todo miembro de la Convocante que desea ingresar a las instalaciones en horario o día inhábil registre su entrada, Salida y cumplan con las normas de seguridad existentes.
- Identificar y reportar los vehículos que porten los distintivos, ubicándolos en los estacionamientos que les correspondan
- Proporcionar al personal visitante gafetes de identificación, al igual que distintivos para los autos visitantes.

Ninguno de los guardias que lleven a cabo los rondines estará facultado para:

- Encender o apagar cualquier equipo de cómputo.
- Extraer o hacer uso del equipo o instrumentos de trabajo del personal de la Convocante.
- Extraer o hacer uso de alimentos que estén dentro de las oficinas, refrigeradores, hornos, escritorios, etc.

Cabe mencionar que La Convocante podrá solicitar:

- Exámenes médicos al cuerpo de servicio de seguridad cuando se considere necesario por la propia seguridad de Convocante y de quienes en ella laboran.
- Carta de no antecedentes penales de guardias y supervisores, una vez iniciado el servicio y solicitarlo para cada guardia nuevo que preste sus servicios en La Convocante.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS LICITANTES

- Experiencia de por lo menos 3 (tres) años en la prestación del servicio la cual deberá acreditarse en los términos del numeral 5.1.

- Referencias del servicio prestado, presentando cartas de recomendación en los 2 (dos) últimos años en los términos del numeral 5.1.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en los términos del numeral 5.1.
- Autorización vigente otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública Federal para prestar el servicio de seguridad privada.

Contar con:

- Equipo de radiocomunicación para ser asignado al servicio de la Convocante en Tijuana, B.C, y describir el sistema que implementará para la comunicación con el servicio solicitado en esta convocatoria en las plazas descritas.
 - Al menos una unidad automotora de supervisión, debidamente rotulada y equipada para las tres ubicaciones de la Convocante
 - Procedimientos vigentes para la supervisión de los servicios que preste.
 - Los elementos deberá de portar PR-24 (Toilet negro 90°/24") y cápsula de Gas lacrimógeno así como tener la capacitación en el uso adecuado de prácticas de desarme de arma blanca y sometimiento por defensa personal.
 - Los elementos deberá de tener capacitación en manejo de emergencias, evacuación, manejo de extintores y primeros auxilios para apoyar en caso de emergencias en las instalaciones de la Convocante.
 - Presentar un certificado general de salud de cada elemento en donde incluya biometría hemática y tipo de sangre; donde asegure el perfecto estado de salud y condiciones físicas óptimas para desempeñar su función.
- Contar con un supervisor independiente del personal de vigilancia, que verifique la adecuada prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el modelo de contrato (anexo N)
 - Tener disposición para recibir capacitación por parte del la Convocante en atención particular de emergencias de acuerdo a los riesgos existentes en este centro de trabajo.
 - No tener quejas ante cualquier autoridad administrativa (anexo N).

DE LA CAPACITACIÓN:

- Registro de su programa de capacitación ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social así como evidencias del mismo, en los términos del numeral 5.1.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL ENCARGADO DE TURNO.

- Sexo masculino.
- Edad mínima de 25 años.
- Escolaridad de preparatoria terminada o equivalente.
- Experiencia comprobable de tres años en puestos similares.
- Buena presentación y habilidad en el manejo de personal, constancia de conocimientos en atención de emergencias y elaboración de reportes.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA.

- Sexo masculino (Se requiere 1 elemento femenino con las mismas características para San Antonio del Mar).
 - Edad mínima de 25 años.
 - Escolaridad de Secundaria terminada.
 - Buena presentación, capacidad para redactar y elaborar un reporte de novedades del día, atención de emergencias
- Experiencia comprobable de tres años en puestos similares.

ANEXO K

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO

Tijuana, Baja California, a ____ de ____ de 2012

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891C999-N2-2012 Servicio de Vigilancia, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ cuenta con personal discapacitado el cual representa al menos el cinco por ciento de la totalidad de empleados, cuya antigüedad no es menor a seis meses.

Se anexa aviso de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de dicho personal y certificado de discapacidad.

Nombre y firma del representante legal
Bajo protesta de decir verdad

ANEXO L

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Tijuana, Baja California, a ___ de ___ de 2012

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

PARTIDA ÚNICA

Proposición del Licitante donde cotizará el costo mensual, además de proporcionar el monto total por diez meses de servicio con IVA desglosado.

MES	Servicio de vigilancia en las instalaciones de La Convocante ubicadas en la Ciudad de Tijuana, Baja California		
	IMPORTE	IVA	TOTAL
MARZO	a	b	a+b=c
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
TOTAL	Suma de a	Suma de b=B	Suma de A+B=C
TOTAL CON IVA	Suma total de C		

Importe total con letra: _____

Vigencia de la proposición: _____

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR

Se deberá entregar copia y original para cotejar de la siguiente documentación el día que se firme el contrato:

- A) Acta constitutiva en original y fotocopia certificada y copia simple.
- B) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Opinión del SAT. Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- D) Relación del personal que dará el servicio a la Convocante, debiendo mencionar nombre completo, edad, domicilio, teléfono y grado de estudios comprobado.
- E) Presentar dentro de los 10 días naturales, posteriores al inicio de vigencia del servicio, constancia de registro ante la Secretaría de Seguridad Pública de cada uno de los elementos que prestarán el servicio a la Convocante.
- F) Alta ante el IMSS del personal que prestará el servicio de vigilancia a la Convocante.
- G) Deberá proporcionar la descripción de los vehículos que estarán a disposición del servicio para la Convocante, y deberá acreditar su propiedad.
- H) Comprobación de que el personal que asignará a la Convocante, tiene experiencia mínima de tres años en el ramo.

ANEXO N

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.- LA-03891C999-N2-2012 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGILANCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A. C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL COLEF", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P. ALEJANDRA MÁRQUEZ ESTRADA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. RICARDO GALLARDO RESÉNDIZ, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES; Y, POR LA OTRA _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR _____.

DECLARACIONES

I. DE "EL COLEF":

- I.1 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL FEDERAL, DEDICADA A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN, CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA MATERIA Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR SU REPRESENTADA COMO ASOCIACIÓN CIVIL, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CFN-860206-338.
- I.2 QUE LA REPRESENTACIÓN DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A. C. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P. ALEJANDRA MÁRQUEZ ESTRADA, POR DELEGACIÓN DE FACULTADES, OTORGADAS MEDIANTE EL PODER GENERAL NO. VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, VOLUMEN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SEGÚN CONSTA EN LOS REGISTROS DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. NUEVE, DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LAS CUALES NO HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA
- I.3 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A _____. CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-09191C001-N2-2011 SERVICIO DE VIGILANCIA.
- I.4 QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO.
- I.5 QUE CUENTA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL EJERCICIO 2012 PARA EL CELEBRAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.
- I.6 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, C.P. 22560, TIJUANA, B.C.
- I.7 QUE SE HA DESIGNADO ING. RICARDO GALLARDO RESÉNDIZ, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, COMO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS A CARGO DE "EL PROVEEDOR".
- I.8 QUE EL PRECIO ACORDADO ES FIJO Y NO ESTÁ SUJETO A AJUSTES.

II- DE "EL PROVEEDOR":

- II.1 ES _____ LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. _____ DEL ESTADO DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.
- II.2 ESTÁ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, CUYA PERSONALIDAD SE ACREDITA, CON EL TESTIMONIO PRIMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. _____ DEL ESTADO DE _____.
- II.3 TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS Y FUNCIONES: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA FUERA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS Y CUSTODIA DE PERSONAS O VALORES A CASA HABITACIÓN, EMPRESAS E INSTITUCIONES.
- II.4 TIENE SU DOMICILIO EN _____ COL. _____, C.P. _____, EN _____, _____.
- II.5 CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS TANTO MATERIALES COMO HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, Y CUENTA ADEMÁS CON LOS PERMISOS VIGENTES REQUERIDOS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-03891C999-N2-2012 SERVICIO DE VIGILANCIA

MEXICANAS COMPETENTES, PARA PROPORCIONAR DICHOS SERVICIOS, ASÍ MISMO CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

- II.6 SE DESIGNA AL C. _____, COMO SUPERVISOR INDEPENDIENTE DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, A EFECTO DE QUE VERIFIQUE LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.7 "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA QUE NO TIENE EN SU CONTRA QUEJAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.
- II.8 SE COMPROMETE A QUE SU PERSONAL DE VIGILANCIA, SE SOMETERÁ A LOS PROCEDIMIENTOS, DISPOSICIONES, POLÍTICAS E INSTRUCCIONES DE "EL COLEF".
- II.9 SE COMPROMETE A PRESENTAR AL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE "EL COLEF.", A MÁS TARDAR EL ____ DE _____ DE 2012, L LA COMPROBACIÓN DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERA, DE DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.
- II.10 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE REÚNE LOS REQUISITOS, QUE PARA SER CONTRATADO ESTIPULA DICHA LEY.

III. DE AMBAS PARTES:

- III.1 QUE LAS EXPRESIONES QUE SERÁN USADAS DE UNA U OTRA FORMA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TIENEN EL SIGNIFICADO QUE SE CONSIGNA EN LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
- III.2 QUE PARA TODO ASUNTO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO, SE USARÁ EL IDIOMA ESPAÑOL.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL COLEF", A PRESTARLE EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO, PROPIEDADES Y/O POSESIONES ACTUALES O FUTURAS DE "EL COLEF", QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, B.C., BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NÚMERO 2925, ZONA DEL RÍO, TIJUANA, B.C., RAMPA BUENA VISTA NÚMERO 13000, COLONIA OTAY, TIJUANA, B.C., EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN ESTE CONTRATO Y EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA Y LAS PROPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR", LAS CUALES SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA, MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO

PARA EL OBJETO DE ESTE DOCUMENTO, "EL COLEF" REQUIERE DEL PERSONAL EN EL NÚMERO Y JORNADAS DE TRABAJO QUE ENSEGUIDA SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

HORARIO	NÚMERO DE GUARDIAS DIARIO	ENCARGADO DE TURNO	UBICACIÓN	TOTAL DE GUARDIAS POR TURNO
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS	7	1	SAN ANTONIO DEL MAR	8
	1		COLEF RÍO	1
	1		ECOPARQUE	1
LUNES A VIERNES DE 20:00 A 8:00 HORAS	5	1	SAN ANTONIO DEL MAR	6
	1		COLEF RÍO	1
	1		ECOPARQUE	1
SÁBADO Y DOMINGO DE 8:00 A 20:00 HORAS	6	1	SAN ANTONIO DEL MAR	7
	1		COLEF RÍO	1
	1		ECOPARQUE	1
SÁBADO Y DOMINGO DE 20:00 A 8:00 HORAS	5	1	SAN ANTONIO DEL MAR	6
	1		COLEF RÍO	1
	1		ECOPARQUE	1

"EL COLEF" REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" LE BRINDE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR UN LAPSO DE 24 HORAS DIARIAS DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

"EL PROVEEDOR" ESTABLECE COMO PARTE DE LOS COMPROMISOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON EL "EL COLEF" DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. CONFORMAR UN CUERPO DE VIGILANCIA, CUYOS ELEMENTOS ESTARÁN BAJO SUS ÓRDENES Y RESPONSABILIDAD. ADEMÁS DE GARANTIZAR QUE DICHO PERSONAL SE ENCUENTRA EN APEGO A TODAS LAS DISPOSICIONES QUE REFIERE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO CONCERNIENTES AL PERFIL DE "EL PROVEEDOR", CON EL FIN DE QUE "EL COLEF" RECIBA UNA BUENA CALIDAD EN EL SERVICIO CONTRATADO.
2. PREVENIR Y CONTROLAR CUALQUIER ACTO DE AGRESIÓN PRODUCIDO AL PERSONAL O A LAS INSTALACIONES POR UN AGENTE EXTRAÑO O PROPIO DE "EL COLEF".
3. ASESORAR EN TÉRMINOS GENERALES SOBRE MATERIA DE SEGURIDAD A "EL COLEF", SI FUESE NECESARIO.
4. INFORMAR OPORTUNAMENTE DE LOS ACTOS U OMISIONES QUE PUEDAN IMPLICAR ILÍCITOS DE CARÁCTER PENAL, COMETIDOS DENTRO DE LA DEPENDENCIA POR ELEMENTOS PROPIOS O EXTRAÑOS.
5. CERRAR CON LLAVE LAS ÁREAS DESOCUPADAS.
6. LLEVAR UNA BITÁCORA DE LAS PERSONAS QUE PERMANECEN EN "EL COLEF", DESPUÉS DE LAS 17:00 HORAS.
7. LLEVAR UNA BITÁCORA DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN CADA ÁREA, TALES COMO LUCES ENCENDIDAS, PUERTAS DE CUBÍCULOS ABIERTOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO ENCENDIDO, ETC.
8. REGISTRO DE FIRMAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VISITANTES.
9. NOTIFICAR CUALQUIER IRREGULARIDAD PRESENTADA DURANTE LOS DIFERENTES TURNOS ASIGNADOS.
10. VERIFICAR QUE TODO MIEMBRO DE "EL COLEF" QUE DESEA INGRESAR A LAS INSTALACIONES EN HORARIO O DÍA INHÁBIL REGISTRE SU ENTRADA Y SALIDA, Y CUMPLAN CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD EXISTENTES.
11. PROPORCIONAR AL PERSONAL VISITANTE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN.
12. NINGUNO DE LOS OFICIALES QUE LLEVEN A CABO LOS RONDINES ESTARÁN FACULTADOS PARA: ENCENDER O APAGAR CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO Y EXTRAER O HACER USO DEL EQUIPO O INSTRUMENTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE "EL COLEF".
13. PRESTAR EL SERVICIO CON UN CUERPO PROVISTO DE RADIO COMUNICADORES Y BAJO SUPERVISIÓN CONTINUA.
14. ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PARA CONOCIMIENTO DE "EL COLEF", CON EL FIN DE HACER EXTENSIVA LA MEJOR DISPOSICIÓN PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO.
15. DAR SEGUIMIENTO A LOS REPORTE DE PÉRDIDA O DAÑO DE OBJETOS DE PROPIEDAD DE "EL COLEF" Y REPORTAR LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN EN UN LAPSO PRUDENTE Y OPORTUNO.
16. INVESTIGAR A POSIBLES INVOLUCRADOS EN LA PÉRDIDA O DAÑO DE OBJETOS DE PROPIEDAD DE "EL COLEF" Y REPORTAR LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN EN UN LAPSO PRUDENTE Y OPORTUNO.
17. PRESENTAR UN REPORTE O BITÁCORAS, CON CARÁCTER CONFIDENCIAL, DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS EN EL LAPSO DE LAS HORAS DE SERVICIO POR TURNO Y CUANDO "EL COLEF" LAS REQUIERA.
18. LOS REPORTE O BITÁCORAS DERIVARÁN SI FUERA NECESARIO EN RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA O BIEN, DE "EL COLEF", CON EL FIN DE MEJORAR EL SERVICIO.
19. EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE LLEVARÁ A CABO CON UN CUERPO DE ELEMENTOS ADSCRITOS EN FORMA PERMANENTE A "EL COLEF" QUE:
 - I. CAMBIARÁ GUARDIA A LAS 08:00 HRS. Y A LAS 20:00 HRS.
 - II. NO SERÁ MENOR EN NÚMERO DE ELEMENTOS A LO SOLICITADO EN ESTA CLÁUSULA.
 - III. SERÁ OBJETO DE "SANCIONES ECONÓMICAS" CUANDO EN LAS INSTALACIONES DE "EL COLEF" HAYA TRANSCURRIDO 15 MINUTOS DEL CAMBIO DE GUARDIA Y ALGUNO DE LOS ELEMENTOS ADSCRITOS ESTUVIERA AUSENTE Y NO HUBIERA SIDO CUBIERTO LO CUAL CONTARA COMO RETARDO.
 - IV. ACEPTARÁ COMO FALTA, LA SUMA DE TRES RETARDOS ASÍ COMO EL QUE UN MIEMBRO SE INCORPORA A LAS ACTIVIDADES DESPUÉS DE 2 HORAS DE HABERSE EFECTUADO EL CAMBIO DE GUARDIA EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE SERVICIO SOLICITADOS POR "EL COLEF".
 - V. SERÁ OBJETO DE "ACTAS ADMINISTRATIVAS POR SERVICIO" EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - A) CUANDO SE LEVANTE UN REPORTE Y NO SEA RESUELTO EN EL TRANSCURSO DE DOS (2) HORAS.
 - B) SI DESPUÉS DE HACER LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SE DETERMINA QUE PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" INCURRE EN MAL USO DEL SERVICIO TELEFÓNICO, ESTO INDEPENDIEMENTE DE QUE SEA CUBIERTO EL IMPORTE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".
 - C) SI "EL PROVEEDOR" ACUMULA 3 FALTAS O MÁS DURANTE UN MES DE SERVICIO.
 - D) SI EXISTIERA DAÑO PATRIMONIAL POR DESCUIDO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA O CAUSADO POR UNO DE LOS ELEMENTOS DE "EL PROVEEDOR". EN ESTE CASO "EL COLEF" VALORARÁ LA GRAVEDAD DEL DAÑO Y DETERMINARÁ SI APLICA LA PENA CONVENCIONAL, LA GARANTÍA O PROCEDE A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.
 - E) LA FALTA DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN ENTRE LAS ZONAS DE "EL COLEF" Y LA EMPRESA.
20. EL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA OBSERVARÁ EL DEBIDO RESPETO, DISCIPLINA, PRESENTACIÓN Y COMPOSTURA DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO.
21. EL CUERPO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADSCRITO A "EL COLEF" CUMPLIRÁ CON LAS OBLIGACIONES MÍNIMAS DE:
 - I. PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADO, CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO PREVENTIVO (COMO GAS LACRIMÓGENO, BASTÓN POLICIACO PR-24, FORNITURA, LÁMPARA DE MANO, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, ESPOSAS Y SILBATO).
 - II. PRESENTARSE DEBIDAMENTE ASEADO EN SU PERSONA Y VESTUARIO.
 - III. UTILIZAR ADECUADAMENTE LAS INSTALACIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO.
 - IV. OBSERVAR UN TRATO AMABLE CON PERSONAL DE "EL COLEF", ASÍ COMO CON LOS USUARIOS Y DEMÁS PERSONAS QUE TENGAN TRATO CON "EL COLEF".
22. EL CUERPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ADSCRITO A "EL COLEF", CONTARÁ CON UNIFORMES Y DEMÁS IMPLEMENTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES QUE DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO ESTÉN PREVISTOS PARA LLEVARLO A CABO.
23. EL CUERPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ADSCRITO A "EL COLEF", ESTARÁ SUJETO A EXÁMENES QUE "EL COLEF" CONSIDERE NECESARIOS POR LA PROPIA SEGURIDAD DE LA MISMA Y DE QUIENES EN ELLA LABORAN.
24. CUBRIR LAS CASSETAS DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS.
25. VIGILAR TODAS LAS ÁREAS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE "EL COLEF".
26. LAS PUERTAS DE ACCESO A "EL COLEF" PERMANECERÁN ABIERTAS EN HORARIOS Y DÍAS LABORABLES. POSTERIORMENTE EN LAS INSTALACIONES DE SAN ANTONIO DEL MAR LAS PUERTAS LATERALES DE LOS EDIFICIOS SE CERRARÁN DE LAS 20:00 HORAS A LAS 8:00 HORAS.

27. EN LAS INSTALACIONES DE ZONA DEL RÍO, A EXCEPCIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO, SE CERRARÁ A LAS 19:00 HORAS. CUALQUIER PERSONA QUE TENGA QUE SALIR DEL ESTACIONAMIENTO INTERNO DESPUÉS DE LAS 19:00 HORAS, DEBERÁ SOLICITAR AL OFICIAL QUE SEA ABIERTA MOMENTÁNEAMENTE LA PUERTA. ASÍ COMO LA VIGILANCIA DEL ESTACIONAMIENTO INTERNO Y EXTERNO.
28. REALIZAR EL SERVICIO DE IZAMIENTO Y ARREO DE NUESTRO LÁBARO PATRIO CON SUS RESPECTIVOS HONORES DE ACUERDO AL CALENDARIO.

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO.- EL MONTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO ES DE \$ _____ (_____/100 M.N.), MÁS EL 11% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CON SUS CORRESPONDIENTES PRECIOS UNITARIOS SE ENCUENTRAN EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR".

CANTIDAD QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN DIEZ PAGOS MENSUALES DE \$ _____, TRAS HABERSE RECIBIDO EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRA LA EVALUACIÓN A SATISFACCIÓN DE "EL COLEF", SEGÚN REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN LA VENTANILLA DE TESORERÍA DE DE "EL COLEF" UBICADAS EN KM. 18.5 DE LA CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA LOS PAGOS ESTIPULADOS VARIARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.
- B) EL PAGO PACTADO, SE HARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN LAS FORMAS APROBADAS PARA ELLO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FACTURAS QUE SE PRESENTARÁN DENTRO DE LOS 5 DÍAS DE CADA MES SIGUIENTE A SU TÉRMINO, CON EL FIN DE HACERLAS PAGADERAS DENTRO DE LOS PRIMEROS 8 DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE.
- C) ANTES DE EMITIR EL PAGO CORRESPONDIENTE, LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE "EL COLEF" REVISARÁ EL EXPEDIENTE DE ACTAS ADMINISTRATIVAS Y DE ENCONTRARSE REGISTRO DE ACTAS LEVANTADAS DURANTE EL MES POR FACTURAR SE HARÁN LOS DESCUENTOS CONTEMPLADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCER.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DEL 1º DE MARZO DE 2012 A LAS 00:00 HORAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 HASTA LAS 24:00 HORAS. "EL COLEF" PODRÁ AMPLIAR EL ALCANCE DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AGREGUE, EN TOTAL, MÁS DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN ESTE INSTRUMENTO OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A RESPETAR LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MEXICANA AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL ENTREGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIO, ASÍ COMO PRESENTAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO ANUAL DEL PRESENTE CONTRATO, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____/100 M.N.), A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE "EL COLEF" ESTA FIANZA CANCELARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CUBIERTO SUS OBLIGACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COLEF".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA CITADA EN EL PORCENTAJE CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBIÉNDOSE DE AMPLIAR EN CASO DE CUALESQUIERA AUMENTO Y EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL PRESENTE CONTRATO O AQUELLA EN QUE "EL COLEF" HUBIESE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL COLEF".

ASIMISMO, SE OTORGARÁ BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814 Y 2815 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y DE QUE SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CASO DE QUE DICHAS FIANZAS SE HAGAN EFECTIVAS.
- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AFIANZA.
- F) QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CANCELARÁ LA FIANZA HASTA RECIBIR LA CANCELACIÓN, POR ESCRITO, DE PARTE DE "EL COLEF"

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO FIJADO EN ESTA CLÁUSULA NO SE HUBIERE OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA, "EL COLEF" PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

QUINTA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL.- "EL PROVEEDOR" PROCURARÁ RECONTRATAR A CUANDO MENOS (6) SEIS ELEMENTOS DEL PERSONAL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PRESTANDO EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA "EL COLEF", EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN LAS OFERTAS DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- MOVIMIENTOS DE PERSONAL.- "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE "EL COLEF" CON 10 (DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, PODRÁ MOVER A SU PERSONAL, DEBIENDO PARA TAL CASO CUBRIR OPORTUNA E INMEDIATAMENTE LAS PLAZAS CONTRATADAS, SIN DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD O PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD.

SÉPTIMA.- FACILIDADES PARA ASISTIR A CAPACITACIÓN.- "EL COLEF" PROPORCIONARÁ TODA CLASE DE FACILIDADES AL PERSONAL DESTINADO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, CON EL OBJETO DE QUE CONCURRAN OPORTUNAMENTE A CURSOS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, RECAPACITACIÓN, ASCENSOS, ETC., SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" CUBRA CON PERSONAL DE SIMILAR CATEGORÍA Y CAPACIDAD LA VACANTE, SIN DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD O RIESGO A LA SEGURIDAD DE "EL COLEF".

OCTAVA.- USO DE ESPACIOS.- "EL COLEF" PROPORCIONARÁ AL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" EL ESPACIO E INSTALACIONES NECESARIAS (SANITARIOS, COMEDOR, CASETAS DE VIGILANCIA ETC.), CON EL OBJETO DE QUE EL PERSONAL CUMPLA CON UN BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

NOVENA.- CONSIGNAS GENERALES.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE DESTINE AL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, OBSERVE EN TODO TIEMPO, LAS SIGUIENTES CONSIGNAS GENERALES:

- A) VIGILAR Y SALVAGUARDAR CON ESMERO LOS DOCUMENTOS, BIENES, INSTALACIONES Y DE MÁS PROPIEDADES Y/O POSESIONES Y EN GENERAL CUALQUIER VALOR PROPIEDAD DE "EL COLEF", O QUE ESTÉ BAJO SU CUSTODIA.
- B) CUMPLIR LAS DISPOSICIONES, POLÍTICAS Y REGLAMENTOS EMITIDOS Y AUTORIZADOS POR "EL COLEF" A FIN DE MANTENER BAJO CONTROL, EL MOVIMIENTO GENERAL DE PERSONAL, VISITANTES, MERCANCÍAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y OTROS.
- C) ATENDER LAS INDICACIONES DE "EL COLEF", SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONGRUENTES CON LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A LA OBTENCIÓN DE UN MEJOR RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO CUANDO SE REFIERAN AL SERVICIO DE VIGILANCIA EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL COLEF".
- D) ABSTENERSE DE SACAR DE LAS INSTALACIONES DE "EL COLEF", DOCUMENTOS, INFORMACIÓN, BIENES, HERRAMIENTAS, BASURA O DESPERDICIO, VEHÍCULOS U OTRO TIPO DE ARTÍCULOS QUE ESTÉN EN POSESIÓN DE "EL COLEF", SALVO QUE EXPRESAMENTE SEA AUTORIZADA LA SALIDA POR ESCRITO Y FIRMADA POR LAS PERSONAS CORRESPONDIENTES.
- E) SE COMPROMETE A TENER VIGENTES LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES OTORGADAS POR SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO EN EL ESTADO DE MORELOS.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PERSONAL QUE ENVÍE "EL PROVEEDOR" SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y DIRECCIÓN DE "EL PROVEEDOR", SIENDO EXCLUSIVAMENTE COMPETENCIA DE ESTE ÚLTIMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y CORRECCIONES DISCIPLINARIAS, QUEDANDO DE TAL MANERA OBLIGADO "EL COLEF" A NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" CUALQUIER DEFICIENCIA QUE NOTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA.- POLÍTICAS PARA EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR".- LAS POLÍTICAS A QUE SE SUJETARÁ EL PERSONAL DESTINADO A LA VIGILANCIA, SERÁN DETERMINADAS POR "EL COLEF" DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, CONTANDO SI ÉSTE LO REQUIERE, CON EL ASESORAMIENTO DE "EL PROVEEDOR". EN LAS POLÍTICAS NO SE INCLUIRÁN LABORES DOMÉSTICAS, DE CARGA, DESCARGA DE MATERIALES, DE MANEJO DE VEHÍCULOS O DE CUALQUIER OTRA QUE DISTRAIGA AL PERSONAL DE SU COMETIDO, A EXCEPCIÓN DEL VEHÍCULO DE VIGILANCIA. ASIMISMO, CONVIENEN AMBAS PARTES QUE SI EL PERSONAL ASIGNADO A LA VIGILANCIA ES OBLIGADO A REALIZAR FUNCIONES DIFERENTES A LAS AQUÍ SEÑALADAS, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EXIMIDO "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE POR ELLO DERIVASE, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPROBE A SATISFACCIÓN DE "EL COLEF".

DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL.- MANIFIESTA "EL PROVEEDOR" QUE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL, POR LO TANTO CONVIENEN AMBAS PARTES QUE LA RESPONSABILIDAD A QUE ESTÁ SUJETO "EL PROVEEDOR" ES MANTENER VIGENTES DICHS DOCUMENTOS Y PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN SINIESTRO O PÉRDIDA ATRIBUIBLE A "EL PROVEEDOR" POR NEGLIGENCIA O FALTA DE ATENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE RESPONDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE DICHS PÓLIZAS, DEBIENDO PAGAR A "EL COLEF" EL VALOR COMERCIAL DEL SERVICIO AFECTADOS, NO EXCEPTUÁNDOSE CON ELLO LA RESPONSABILIDAD E IMPUTABILIDAD QUE EN MATERIAL, CIVIL O PENAL PROCEDA.

PARA EL CASO DE FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO CONVIENEN AMBAS PARTES EN QUE NI "EL PROVEEDOR" NI SU PERSONAL CUBRIRÁN LOS RIESGOS POR PÉRDIDAS O DAÑOS QUE "EL COLEF" SUFRA, DEBIENDO, ÉSTE ÚLTIMO CONTAR PARA TALES CASOS CON LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- TODA INFORMACIÓN RECIBIDA DE UNA PARTE A LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O QUE NO ESTÉ EN PODER DE LA PARTE RECEPTORA ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ TRATADA POR LAS PARTES Y SUS EMPLEADOS COMO SECRETO CONFIDENCIAL; POR LO TANTO LAS PARTES Y SUS EMPLEADOS SE COMPROMETEN A NO USAR O TRANSMITIR DICHA INFORMACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS A LOS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ASUME TODA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO AL USO DEL SERVICIO Y TÉCNICAS DE QUE SE VALGA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN CASO DE LITIGIO O RECLAMACIÓN DE TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REEMPLAZAR O MODIFICAR LOS EQUIPOS, SERVICIOS, TÉCNICAS Y/O PRODUCTOS, RESPECTO DE LOS CUALES SE SUSCITARA DICHO LITIGIO O RECLAMACIÓN, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN PERJUICIO PARA "EL COLEF"; ADEMÁS SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL COLEF" DE CUALQUIER LITIGIO, CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN DE TERCEROS QUE TUVIERA COMO ORIGEN CUALQUIERA DE LAS VIOLACIONES ANTES MENCIONADAS.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.- "EL COLEF" DARÁ POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, SI "EL PROVEEDOR" INCURRE EN VIOLACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MISMO, Y HARÁN EFECTIVOS LOS DERECHOS DE "EL COLEF" CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO.

- A) SI "EL PROVEEDOR" NO INICIA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA PREVISTA.
- B) SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.
- C) SI "EL PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DE "EL COLEF".
- D) SI "EL PROVEEDOR" DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- E) SI "EL PROVEEDOR" CEDE TOTAL O PARCIALMENTE, POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO O SUBCONTRATA UNA PARTE O LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, SIN LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL COLEF".
- F) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE CESIÓN DE BIENES, POR CAUSA DE HUELGA O POR CUALQUIER OTRA FORMA QUE AFECTE ESTE CONTRATO.
- G) SI EXISTE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-03891C999-N2-2012 SERVICIO DE VIGILANCIA

- H) SI DESPUÉS DEL PRIMER MES DE SERVICIO EL REPORTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MENSUAL ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES FUERA DESFAVORABLE A "EL PROVEEDOR".
- I) SI "EL PROVEEDOR" NO ATIENDE CON OPORTUNIDAD Y RESUELVE EN FORMA INMEDIATA LAS DEMANDAS LABORALES, FISCALES, CIVILES Ó DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE ENTABLEN LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES PRESTA EL SERVICIO EN CONTRA DE "EL COLEF".
- J) SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA LA GARANTÍA DESPUÉS DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

TAMBIÉN PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O CANCELAR EN CUALQUIER MOMENTO Y POR CIRCUNSTANCIAS INTERNAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, "EL COLEF" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SIGUIENTE, O BIEN, DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO, HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE LA GARANTÍA.

SI "EL COLEF" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN
- B) SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- C) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES:

- A) CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO 15 MINUTOS DE INICIO DE LABORES DE CONFORMIDAD A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DETECTE LA AUSENCIA DE ALGÚN PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", "EL COLEF" APLICARÁ UNA PENALIDAD EQUIVALENTE AL 50% DEL COSTO POR ELEMENTO.
- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUBRIR AL PERSONAL AUSENTE CON OTRO ELEMENTO, DENTRO DE LAS DOS HORAS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO DIARIO.
- B) POR LA INASISTENCIA DE ALGÚN ELEMENTO DE "EL PROVEEDOR", "EL COLEF" APLICARÁ UNA PENALIDAD EQUIVALENTE AL 100% DEL COSTO POR ELEMENTO, ADICIONAL AL DESCUENTO POR DICHA INASISTENCIA.
- C) CUANDO "EL PROVEEDOR", ACUMULE 10 FALTAS O MÁS EN EL MES CALENDARIO, "EL COLEF" APLICARÁ UNA PENALIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO MENSUAL POR SERVICIO CORRESPONDIENTE.
- D) CUANDO EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" HAGA MAL USO DE LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS, Y OTROS SERVICIOS, O POR LA PÉRDIDA DE BIENES PROPIEDAD DE "EL COLEF", ÉSTE APLICARÁ UNA PENALIDAD EQUIVALENTE AL DOBLE DEL DAÑO VALUADO EN EL ACTA, QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.
- E) CUANDO EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" CAUSE DE DAÑO PATRIMONIAL POR NEGLIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL COLEF" APLICARÁ UNA PENALIDAD EQUIVALENTE AL DOBLE DEL PERJUICIO QUE SE LE HUBIERA CAUSADO A "EL COLEF". DE ACUERDO AL VALOR DETERMINADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES.- "EL COLEF" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE NO PODRÁ CONTRATAR SERVICIOS SIMILARES A LOS AMPARADOS BAJO ESTE CONTRATO, CON NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN SUS UBICACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, MIENTRAS SE ENCUENTRE EN VIGOR EL PRESENTE CONTRATO, SALVO EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO ESTABLEZCA QUE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO A PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO.

DÉCIMA SEXTA.- BUENA VOLUNTAD.- AMBAS PARTES ACEPTAN QUE ESTE CONTRATO, LA CONVOCATORIA Y LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", Y ACEPTADA POR "EL COLEF" REPRESENTAN LA ABSOLUTA VOLUNTAD DE LAS PARTES Y SE TIENEN COMO AQUÍ REPRODUCIDAS POR LO TANTO DEJAN SIN NINGÚN VALOR CUALQUIER OTRA OFERTA, CONVENIO, CARTA DE INTENCIÓN O ACUERDO ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE CONTRATO. TODAS LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, FIRMADO POR AMBAS PARTES PARA SU VALIDEZ.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- CONVIENEN AMBAS PARTES EN QUE EL PERSONAL QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" A "EL COLEF", ESTARÁ SUBORDINADO Y DEPENDE ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y LEGALMENTE DE "EL PROVEEDOR", POR LO QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO EMPLEADO O TRABAJADOR DE "EL COLEF", LIBERANDO A ÉSTE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO PUEDE CONSIDERARSE A "EL COLEF" COMO PATRÓN SUBSTITUTO, YA QUE LAS ÓRDENES AL PERSONAL SE DARÁN DIRECTAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y SERÁ ÉL MISMO EL ENCARGADO DE CUBRIR SU SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES LEGALES, LIBERANDO Y SACANDO EN PAZ Y A SALVO A "EL COLEF" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SUBSTITUTO.

DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SIN EMBARGO, SE DEBERÁ ESTAR A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA TERCERA DEL MISMO.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL E INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ETC.) SIENDO ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, LO HECHO POR EL HOMBRE CON CARÁCTER PREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDA TAMBIÉN EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC.) SIENDO ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

DÉCIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- "EL COLEF" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE AL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y DARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN. ASIMISMO, ESTOS REPRESENTANTES EMITIRÁN REPORTES MENSUALES BAJO LOS TÉRMINOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, MISMO QUE SERÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER SUBCONTRATADOS, CEDIDOS, ENAJENADOS, GRAVADOS O TRASPASADOS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL MIXTA NO. LA-03891C999-N2-2012, A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", SUS ANEXOS Y ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS CON RELACIÓN A ESTAS MATERIAS.

DE IGUAL MANERA ESTABLECEN, ACUERDAN QUE EN CASO DE CONTROVERSA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN, CONTENIDO, ALCANCES Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, INTERPONDRÁN LAS ACCIONES JURÍDICAS PROCEDENTES EN LA VÍA Y FORMA PROPOSICIÓN POR LAS LEYES APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.; POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO NI ALGÚN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO DE CONFORMIDAD, QUEDANDO EN PODER DE "EL COLEF" DOS EJEMPLARES Y DE "EL PROVEEDOR" UN EJEMPLAR, EN SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, AL LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "EL COLEF"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. ALEJANDRA MÁRQUEZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ING. RICARDO GALLARDO RESÉNDIZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO O

OPINIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL ES PARA FINES EXCLUSIVOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales

II.2.1.13. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresaran a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la clave CIECF.

II. Una vez elegida la opción de Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

a) La autoridad a fin de emitir el informe de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales revisara que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC esta activo y el domicilio localizado.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al ultimo ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior.
3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, IMPAC, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Trabajándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.19.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66- A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. Cuando la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones arroje inconsistencias relacionadas con el RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no este de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la solicitud de informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no este de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá el informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones a través del portal del contribuyente.

La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el calculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

ANEXO P

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PYMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PYMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs., en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

FORMATO SOLICITUD

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
*
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:
Fecha del folio :
Libro:_
Partida:___
Fojas:
Nombre del Notario Público:_
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

ANEXO Q

NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen del delito de cohecho:

- I. El servidor público de por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas, indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o:
- III. A cualquier persona que se acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismos u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuesto a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO R

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUMERO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-03891C999-N2-2012

FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE VIGILANCIA,

ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PARA SER LLENADO POR PARTICIPANTES EN LICITACIONES PÚBLICAS, CALIFICANDO UNA "X" LOS SUPUESTOS QUE SE EXPRESAN, SEGÚN LOS CONSIDERE:

EVENTO	SUPUESTOS	A	B	C	D
CONVOCATORIA	EL CONTENIDO DEL A CONVOCATORIA, FUE CLARO Y SUFICIENTE PARA DESARROLLAR LA PROPOSICIÓN				
JUNTA DE ACLARACIONES	EN SU OPINIÓN, LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL ACTO POR LOS PARTICIPANTES, FUERON CONTESTADOS CON CLARIDAD				
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	EL ACTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.				
RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO RESPETANDO LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.				
FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE LOS SUSTENTARON, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO A LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				
GENERALES	TODOS LOS ACTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, ACORDE CON EL PROGRAMA PREVISTO.				
	EN SU OPINIÓN, EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "EL COLEF" DURANTE LA LICITACIÓN, FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
	VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE EMITA "EL COLEF".				
	EN SU OPINIÓN, EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.				
	EL ACCESO AL INMUEBLE LIBRE DE OBSTÁCULOS.				

CALIFICACIONES A LOS SUPUESTOS:

A: TOTALMENTE DE ACUERDO

B: EN GENERAL DE ACUERDO

C: EN GENERAL EN DESACUERDO

D: TOTALMENTE EN DESACUERDO

SI LICITANTE DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL RECUADRO:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN KM. 18.5, CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA., C.P. 22560, O ENVIARLA AL CORREO ELECTRÓNICO licita@colef.mx

SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SEA ENTREGADA A MÁS TARDAR DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891C999-N2-2012 Servicio de Vigilancia, hago entrega de la siguiente documentación:

CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA CONVOCANTE

DOCUMENTOS	PRESENTA SI/NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL	
1) Manifestación por escrito de contar con facultades para suscribir la proposición (Anexo C). En caso de no asistir el representante legal, anexar carta poder simple (Anexo C-1) e identificación oficial de quien asiste al evento.	
2) Declaración de Integridad (Anexo D).	
3) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Anexo E).	
4) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes Bases de Licitación, sus Anexos y las Modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas (Anexo F).	
5) Manifestación por escrito del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones (anexo G).	
6) Manifestación por escrito, donde se compromete en caso de ser ganador del concurso a mantener afiliados a la seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio (anexo H).	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
7) Proposición Técnica, describiendo en forma detallada las coberturas por ramo, debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas del servicio del Anexo I .	
8) Fotocopia de Alta en el IMSS de 2 supervisores y 2 vigilantes que prestarán el servicio.	
9) Cartas de recomendación de empresas en donde hayan trabajado los últimos 3 años (de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio).	
10) Currículum de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante.	
11) Fotocopia Registro ante la SSP Federal de los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante.	
12) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de los Cursos de capacitación que han tomado los 2 supervisores y 16 vigilantes que prestarán el servicio a la Convocante.	
13) Original y Fotocopia de última declaración fiscal anual 2010 presentadas ante la SHCP.	
14) Original y Fotocopia de Estados financieros dictaminados de 2010, y estados financieros 2011 firmados por Contador Público con Cédula, y anexar fotocopia de la misma.	
15) Oficinas locales con las que cuentan para la prestación del servicio, deberá acreditar este punto con fotocopia del contrato de arrendamiento vigente, o recibo del Impuesto Predial 2012.	
16) Cantidad de vehículos propiedad del Licitante, que asignará a la Convocante para la prestación del servicio (mínimo 2), deberá acreditar este punto con fotocopia de tarjeta de circulación 2012.	
17) Manifestación por escrito de la cantidad de equipos de radiocomunicación y telefonía móvil (Nextel y celulares) con los que se cuentan para brindar el servicio de supervisión y monitoreo entre el responsable de la Convocante y del Licitante para vigilar el cumplimiento del servicio.	
18) Relación por escrito bajo protesta de decir verdad del Equipo de comunicación y defensa personal para los elementos que prestarán el servicio a la Convocante.	
19) Comprobación del IMSS del personal con discapacidad, con antigüedad mínima de 6 meses previa a la	

DOCUMENTOS	PRESENTA SI/NO
presente licitación.	
20) Comprobación ante la SE de que es catalogada como MIPYMES (anexo J).	
21) Fotocopia de Acta constitutiva y registro ante la SHCP.	
22) Curriculum de la empresa, (deberá señalar el historial de los clientes mencionando dirección, teléfono y contacto).	
23) Fotocopia de Autorización vigente de la SSP Federal para prestar el servicio de seguridad privada.	
24) Fotocopia Contratos de la misma naturaleza y características específicas y en condiciones similares requeridas por la Convocante. Los contratos deberán estar completos y debidamente firmados, sin tachaduras.	
25) Descripción por escrito de mecanismos que permitan evaluar, seleccionar y contratar personal calificado que cumpla con los requerimientos legales y aptitudes	
26) Comprobación del Registro ante la STPS de los programas de capacitación que proporcionan al personal de vigilancia y evidencias de capacitación otorgadas al personal que dará el servicio.	
27) Descripción de las Técnicas para la prestación del servicio.	
28) Descripción del Procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de algún siniestro.	
29) Descripción por escrito de los mecanismos que utiliza para supervisar que sus servicios sean de calidad.	
30) Descripción por escrito del plan de trabajo viable para el desarrollo de los servicios.	
31) Estructura organizacional de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente el servicio.	
32) Mínimo fotocopia de un contrato de prestación de servicios de la misma naturaleza y condiciones similares a los que solicita la Convocante, por cada año, deben estar completos y debidamente firmados.	
33) Fotocopia de constancia de Cancelación de garantías de contratos entregados.	
34) Manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total y satisfactorio por el servicio que amparan los contratos entregados	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
35) Proposición Económica	

ENTREGÓ

RECIBÍÓ

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



El Colegio
de la Frontera
Norte

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-03891C999-N2-2012
SERVICIO DE VIGILANCIA
